



RESOLUCIÓN N° **18265** DE 2016

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que **EMPERATRIZ ROMAN ROMERO**, identificada con la C.C. No. 40.437.035, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue autorizada una comisión por el día 1 de julio de 2016, al Municipio de Tame, con el fin de realizar visita de acompañamiento a la asociación de apicultores COLMIEL.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento de la funcionaria EMPERATRIZ ROMAN ROMERO, Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, para que se traslade al municipio de Tame, por el día 1 de julio de 2016, al Municipio de Tame, con el fin de realizar visita de acompañamiento a la asociación de apicultores COLMIEL, Con viáticos a razón de CIENTO SETENTA MIL NUEVE PESOS (\$170.009), MCTE, por día medio día.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, soporte compra del pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03122003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos a (\$85.004.50) y Pasajes (\$27.000).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **30 JUN 2016**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

0660/2016



Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal,

Elaboro. Olga del C. Parales, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional